ID-N°-1373394

CONTRATACIÓN DIRECTA N°3/2023

"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA USO DEL PERSONAL TECNICO" ID.428.350

1. Introducción

En fecha 08 de septiembre de 2023, se procedió a la elaboración del presente informe de evaluación de la oferta presentada en el proceso de Contratación Directa N°3/2023 para "Adquisicion de Elementos de Seguridad para uso del Personal Técnico", con ID. N°428.350, a efectos de determinar que la oferta sea solvente y que cumpla con las condiciones legales y técnicas establecidas en la Carta de Invitación Estándar y cuyo precio sea el más bajo para los intereses de la Compañia Paraguaya de Comunicaciones (COPACO S.A.).-

2. Antecedentes

a. Pac Id: 428.350
b. Sistema de Adjudicación: Por el Total
c. Monto estimado: Gs. 43.197.000
d. Miembros del comité de evaluación: Sr. Fernando Vargas., Abog. Beatriz López Soto.

3. Acta de Apertura de Ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 22/08/2023, se procedió a la apertura de la siguiente Oferta:

- EMPORIO FERRETERIA S.R.L. - RUC: 80002756-6

OBS.:

- No se han encontrado errores aritméticos en la presente oferta, conforme a lo establecido en el Art. 62 y 63 del Decreto N° 2992/19.

3.1. Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas:

No se realizaron observaciones.

4. Análisis de Precios Referenciales

PRECIO OFERTADO VS. PRECIO REFERENCIAL

Precio Ofertado	*Precio Referencial*	*% Diferencia*	*Condición*
315.920	357.000	No sobrepasa el 25% para abajo del precio referencial	*Cumple*
38.226.320	43.197.000	No sobrepasa el 25% para abajo del precio referencial	*Cumple*

El precio ofertado por la empresa EMPORIO FERRETERIA SRL., no sobrepasa el precio referencial establecido por esta convocante, por lo que no ha sido necesario solicitar el desglose de precios, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución DNCP N°1890/2020.-

Abog. Beatriz L. Soto
Unidad de Asesoría Legal
GCC - COPACO S.A.

Ramón Fernando Vargas Verón
Jefe Dpto. de Logística

5. **Verificación del cumplimiento de los requisitos del carácter sustancial:**

De conformidad a lo establecido en el Art. 63 del Decreto Nº 2992/19, y a la Carta de Invitación Estándar y demás disposiciones que rigen a las Contrataciones Públicas, se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento (Cumple/ No Cumple), de las documentaciones de CARÁCTER SUSTANCIAL, observándose lo siguiente:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	EMPORIO FERRETERIA SRL.
1. Formulario de Oferta (El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente).-	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (la Garantía de Mantenimiento de Oferta debe ser extendida bajo la forma de una Declaración Jurada, incluido en la Sección Formularios).-	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	NO PRESENTA
5. Certificado de cumplimiento tributario	CUMPLE
6. Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
7. Declaración jurada de miembros de conformidad con el formulario N°6 de la Sección Formularios.	CUMPLE

Documentos Legales – Persona Jurídica	EMPORIO F. SRL
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como escritura pública de constitución de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.-	CUMPLE

Constancia de SIPE Nº: 1756093

6. **Datos del SINARH**

Seguidamente, conforme a los criterios de calificación establecidos en la Carta de Invitación Estándar. Se procedió a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas de la Ley 2051/03:

Documentos del SINARH	Cumple/No Cumple
A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley 2051/03, modificado por la Ley 6716. El comité de evaluación realizara el siguiente análisis: verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el supuesto del inciso a) del art. 40 de la Ley 2051/03, modificado por la Ley 6716/2021.-	CUMPLE
Verificara por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b) m) y n)del art. 40, modificado por la Ley 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública	CUMPLE

Ramón Fernando Vargas Verón
Jefe Dpto. de Logística

Abog. Beatriz L. Soto
Unidad de Asesoría Legal
CDC - COPACO S.A.

Constancias del SINARH N°: 4712640, 4712591, 4712596, 4712602, 4712604, 4712607, 4712611,4712660.-

Por Memorándum GOC Nº 105/2023, se solicitó a la División Registros y Legajos de la Compañía el informe referente a la firma si se registra como empleado de la Compañía, no encontrándose registro alguno del mismo; por lo cual, no se encuentra comprendido dentro de las prohibiciones del Art.40 de la Ley 2051/2003.-

7. **Capacidad Financiera**

No Aplica

8. **Verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas indicadas en la Carta de Invitación Estándar**

A fin de determinar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados (muestra de cinturón) por la firma oferente; se transcribe a continuación la evaluación técnica a cargo de la oficina solicitante, cuyo resultado arrojó las siguientes conclusiones:

Experiencia Requerida	Cumple/No Cumple.
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se consideraran los siguientes indices: Demostrar la experiencia en Provisión de Elementos de Seguridad y/o Protección Personal para Trabajos en Altura con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos tres años (2020, 2021,2022).- **Requisitos documentales para evaluar el presente criterio**: Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.-	No cumple (no presenta facturaciones en compra de cinturón de seguridad)

Capacidad Técnica	Cumple/No Cumple
Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se consideraran los siguientes indices: a) Para los fabricantes, Declaración jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado. b) Para los representantes o distribuidores declaración jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante. c) El oferente debera garantizar expresamente que se compromete a entregar los bienes que le fueran adjudicados, en el marco del presente llamado, en lugar, forma y plazo establecidos en el presente pliego de bases y condiciones. **Requisitos documentales para evaluar el presente criterio**: a) Para los fabricantes declaración jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada. b) Para los representantes o distribuidores declaración jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante. c) Declaración jurada por la que garantice que se compromete a entregar los bienes que le fueran adjudicados, en lugar, forma y plazo establecidos en el presente pliego de bases y condiciones.	Cumple

Planilla de Datos Garantizados	
Cinturón de Seguridad Tipo Linero	**Cumple/No Cumple**
Todos los elementos metálicos estarán libres de rebajas, bordes cortantes o salientes que puedan lastimar al operador.	Cumple
Libre de fisuras o cualquier defecto estructural que ponga en riesgo la resistencia mecánica del mismo.-	Cumple
Los elementos metálicos estarán protegidos contra corrosión, mediante un tratamiento efectivo, ya sea electroquímico o a través de un recubrimiento aislante.	Cumple
Los elementos no metálicos deberán ser resistentes a la abrasión, a las condiciones usuales de manipuleo y a las condiciones ambientales en los lugares de utilización.	Cumple

Abog. Daniel Soto
Unidad de Asesoría Legal
GOC - COPACO S.A.

Ramón Fernando Vargas Verón
Jefe Dpto. de Logística

Banda de cintura: Conformada por tejido de nylon de alta tenacidad, de una sola pieza (sin añadidura). Adecuada flexibilidad: Titulo: 840 denier Trama: 2 cabos de doble pasada con 7,5 o 6,5 pasadas/centímetros. Color: Podrán presentar varios colores de cinturones de seguridad siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas. Refuerzo Lumbar o placa de apoyo: suela plástica con acolchado de espuma de PVC o EVA Elementos metálicos: Construidos con acero SAE 1045 o similar, estampados una sola pieza, orientación de laminado según plano, templado y revendido, dureza de 34 a 40 HRC a saber. Anillas: 2 o argollas de toma a ambos lados de la cintura. Habillas de cierre: Sera del de inserción, compuesta por dos partes separables que se insertan entre sí. Obviamente la misma no debe atascarse ni zafarse bajo ningun concepto, siendo de fácil montaje para el usuario. Presillas: serán de plástico de alto impacto, indeformable, resistente a la radiación ultravioleta, agentes atmosféricos, abrasión y además condiciones usuales de utilización, brindaran un ajuste firme sin desplazamiento de la banda de nylon.-	No cumple Las siguientes especificaciones técnicas no se encuentran en la oferta presentada por la empresa. Por lo que se le solicito a la misma aclaraciones resultando incompletas.

Observación: La empresa oferente remite copias de las especificaciones técnicas del fabricante, se ha realizado la verificación del documento adjuntado, también se ha verificado en la página web del fabricante donde no se ha podido corroborar que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC.-

Cabo de Amarre	Cumple/ No Cumple
Todos los elementos metálicos estarán libres de rebajas, bordes cortantes o saliente que puedan lastimar al operador.	Cumple
Libre de fisuras o cualquier defecto estructural que ponga en riesgo la resistencia mecánica del mismo.	Cumple
Los elementos metálicos estarán protegidos contra corrosión, mediante un tratamiento efectivo, ya sea electroquimico o atraves de un recubrimiento aislante.	Cumple
Los elementos no metálicos deberán ser resistentes a la abrasión, a las condiciones usuales de manipuleo y a las condiciones ambientales en los lugares de utilización.	Cumple
El cabo de amarre, estará conformado por una soga de nylon de 12 mm de diámetro y largo 1.5 mts con dos mosquetones de seguridad en ambos extremos.	No Cumple
Soga de nylon, fabricada en tres cordones de multifilamento de poliamida, con diámetro nominal de 12 mm y carga de rotura a la tracción superior a 2000 kg.	No Cumple
Cada extremo de la soga estará unido a un mosquetón de seguridad, mediante un trenzado o entretejido de 100 mm de longitud mínima, cuyas puntas serán soldadas por calor para evitar el deshilo.	No cumple
Si el mosquetón posee recubrimiento plástico en el área de contacto con la soga, no se requerirá guardacabo, de no poseer el mencionado recubrimiento plástico, se exigirá un guardacabo de chapa de acero.	No cumple
Los mosquetones deberán ser de características similares a los especificados para los cinturones de seguridad, destacándose el sistema de doble traba de seguridad para evitar la apertura accidental o involuntaria del mismo y el tratamiento anticorrosivo (recubrimiento eléctrico a base de zinc y bricromatizado o similar), asegurando una carga de rotura a la tracción superior a 2000 kg.	No cumple

De acuerdo al análisis realizado a la muestra presentada por el oferente Emporio Ferretería SRL, y a las solicitudes de especificaciones técnicas del fabricante mediante Nota GOC N°385/23 de fecha 29/08/23, constatándose que NO CUMPLE con lo establecido en la Carta de Invitación Estándar en el apartado de Especificaciones Técnicas, por lo que queda descalificada del presente llamado.- (Se adjunta informe técnico).-

*Otros criterios para la evaluacion de las ofertas a ser considerados en esta contratación: NO APLICA

9. Criterios de Adjudicación

Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. 65 del Decreto Reglamentación N° 2992/19 "*...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; (Carta de Invitación Estándar) tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. Presente el precio evaluado como el más bajo...*".-

Abog. Beatriz Soto
Unidad de Asesoría Legal
GOC - COPACO S.A.

Ramón Fernando Vargas Verón
Jefe Dpto. de Logistica

10. Conclusión y Recomendación

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 60 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, en esta Evaluación de CONTRATACION DIRECTA N°03/2023 "Adquisicion de Elementos de Seguridad para uso del Personal Técnico de la Compañia" - ID. N°428350, *SE RECOMIENDA declarar DESIERTO el presente llamado en atención a lo que establece la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo N°30 "Declaración de Licitación Desierta" inciso b) "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".-*

Atentamente,

Abog. Beatriz López Soto
Gerencia Operativa de Contrataciones

Sr. Fernando Vargas
Departamento de Logística

Informe de Evaluación foliado del 01 al 05 .-

Documentos adjuntos:

- ✓ Acta de Apertura de Ofertas original.
- ✓ Oferta Original de la Firma: Emporio Ferreteria SRL
- ✓ Memorándum GOC N° 105/2023 dirigido a la Div. Registros y legajos con sus correspondientes respuestas.
- ✓ Constancias del SINARH
- ✓ Informe técnico oficina solicitante
- ✓ Nota GOC N°385/23 a la empresa Emporio Ferreteria con su respuesta.
- ✓ Nota GOC N°397/23 a la empresa Emporio Ferreteria con su respuesta

COPACO S.A.
RECIBIDO
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
POR: Olga Martinez
FECHA: 11/09/2023
Hora: 13:41